



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 ABR 2015

Expte. N° 100/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación como Becaria de Formación de la alumna Débora Lía VILLALBA, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015, quien fue seleccionada por la Comisión Evaluadora que intervino en el Expediente N° 24.662/13.

QUE motiva dicha solicitud la licencia que usufructuará la abogada María de Lourdes Ramón, personal de apoyo universitario de dicha Dirección.

QUE a fs. 7 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA aconseja la designación de la alumna VILLALBA.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 8 vta. informa que la estudiante VILLALBA, cumple con los requisitos para desempeñarse como alumna becaria de la Dirección de Sumarios, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

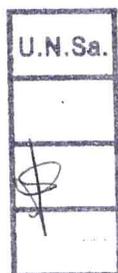
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Débora Lía VILLALBA, D.N.I. N° 30.637.297, como Becaria de Formación, para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria, la Abog. Raquel Mercedes de la CUESTA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0474-15